



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)**

TEXTO DE LA ENMIENDA (DE MODIFICACIÓN)

Artículo 11. Derecho a la accesibilidad psicosocial

Propuesta

“Artículo 11. Derecho a la accesibilidad psicosocial.

1. La accesibilidad psicosocial, integrada en el marco de la accesibilidad universal, constituye una condición necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial en igualdad de condiciones con las demás.
2. La Administración del Principado de Asturias, su sector público y las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, adoptarán medidas para prevenir y eliminar las barreras derivadas del estigma, el cuerdismo y otras formas de discriminación que dificulten el acceso a los derechos y servicios.
3. La accesibilidad psicosocial se incorporará de forma transversal al diseño, implementación y evaluación de los servicios y entornos relacionados con la salud mental, prestando especial atención a la continuidad de los apoyos entre los distintos ámbitos y dispositivos.
4. Se garantizarán los ajustes razonables, apoyos y condiciones adecuadas para el acceso a los servicios públicos de competencia autonómica y local.
5. La planificación, implementación y evaluación de las medidas de accesibilidad psicosocial contará con la participación efectiva de las personas con discapacidad psicosocial y de sus organizaciones representativas.”

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La accesibilidad psicosocial debe superar una concepción limitada a la eliminación de barreras físicas o arquitectónicas. La enmienda concreta su aplicación en los procedimientos, servicios y relaciones con la Administración y garantiza la participación de las personas directamente afectadas.

Palacio de la Junta, 20 de Octubre de 2026

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
PORTAVOZ